



11,12 y 13 de Julio 2024 **UAM Cuajimalpa**

Propuesta de Reglamento

**“Por la Unidad en la Lucha Social”
Comité Ejecutivo 2022-2024**

PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL 45 CONGRESO GENERAL ORDINARIO

1.- El Congreso General Ordinario es el órgano de gobierno de máxima jerarquía del SITUAM, el cual está integrado por los delegados titulares y un delegado especial por cada delegado titular a que tenga derecho cada departamento, sección administrativa o grupo de trabajo. El voto que emitan los delegados deberá ajustarse al previo mandato de sus representados el cual se entregará a la mesa del presidium.

2.- El registro de los delegados se efectuará únicamente con el acta de asamblea departamental correspondiente, para efecto de acreditarse ante el 45 CONGRESO GENERAL ORDINARIO. El voto será intransferible y deberá ser firmado por los delegados a la hora del registro. El registro de los delegados iniciará desde las 9:00 horas y se cerrarán a las 12:00 horas del 11 de Julio de 2024 en el lugar designado para ello. Los días 12 y 13 de Julio de 2024 el registro será de las 9:00 horas a las 11:00 horas.

3.- El quórum del CONGRESO será el establecido en el Estatuto Sindical, es decir, LA MITAD MÁS UNO del total del padrón de LOS DELEGADOS que integran los departamentos, secciones administrativas o grupos de trabajo, este quórum, se verificará al inicio del 45 CONGRESO GENERAL ORDINARIO, conforme lo establece el artículo 63 del estatuto del SITUAM.

4.- El presidium del 45 CONGRESO GENERAL ORDINARIO estará integrado por tres miembros del Comité Ejecutivo del SITUAM y por un miembro de cada sección sindical, estos últimos se elegirán al inicio del CONGRESO, si por alguna circunstancia no se pudiera integrar un miembro de la Sección Sindical correspondiente, la representación será por uno de los de representantes de los Grupos Internos Coordinadores correspondiente.

Los integrantes del presidium deberán redactar y suscribir el acta del 45 CONGRESO GENERAL ORDINARIO y se entregará a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo del SITUAM a más tardar en SIETE DÍAS posterior a la conclusión del 45 CONGRESO GENERAL ORDINARIO del SITUAM. Al presidium se incorporará un integrante de la COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN, que la misma COMISIÓN determine.

5.- 45 CONGRESO GENERAL ORDINARIO, al iniciar sus trabajos, nombrará a un moderador y dos relatores. Los debates serán regulados con los procedimientos usuales y los que decida este CONGRESO.

Es obligatoria la asistencia de todos los representantes sindicales del SITUAM en sus diferentes instancias de representación, COMITÉ EJECUTIVO, GRUPO INTERNO COORDINADOR, COMISIÓN MIXTAS Y AUTÓNOMAS, todos tendrán derecho a VOZ, pero no a voto.

6.- A la inauguración del 45 CONGRESO GENERAL ORDINARIO podrán asistir los representantes de ORGANIZACIONES FRATERNAS que fueron invitados por el SITUAM, su presencia será en calidad de DELEGADOS FRATERNOS.

7.- El 45 CONGRESO GENERAL ORDINARIO se desarrollará de la siguiente manera:

Actividades previas a la inauguración del 45 CONGRESO GENERAL ORDINARIO .

- Registro de delegados sindicales (de 9:00 a 12:00 horas)
- Integración del presidium.
- Saludos de ORGANIZACIONES FRATERNAS.
- Verificación del quórum.
- Aprobación del reglamento del 45 CGO.
- Inauguración del 45 CGO.

PRIMERA SESIÓN PLENARIA

- Aprobación del orden del día

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL 45 CGO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA

- Convocatoria a elecciones para Comité Ejecutivo, Comisiones Mixtas y CAVEF (según corresponda).

- Nombramiento de la Comisión Electoral y CAVEF para realizar el proceso electoral.
 - Aprobación de la convocatoria a elecciones 2024-2026.
- Adecuación al Estatuto.
 - Equidad de Género
 - Mecanismos para elegir representante de Comité Ejecutivo.
- Informe del Comité Ejecutivo.
- Determinación de las mesas de trabajo.
 - Política Laboral.
 - Informe de la Secretaría de Conflictos
 - Política Sindical.
 - Informes de las siguientes Secretarías.
 - Organización
 - Trabajo
 - Previsión Social
 - Finanzas
- Política académica y universitaria.
 - Informe de la Secretaría de Asuntos Académicos.
- Política de alianzas.
 - Informe de la Secretaría de Relaciones y Solidaridad.
- Analisis de la coyuntura política, económica y social.

8.- Las votaciones podrán ser directas, económicas o nominales, según lo determine el propio CONGRESO y tendrán validez con el número de delegados presentes en las votaciones directas y/ o económicas; el recuento será exclusivamente con las tarjetas de voto que muestren los delegados

9.- Serán responsables de contabilizar los votos los miembros de la Comisión Autónoma de Vigilancia Evaluación y Fiscalización, de ser necesario, el CONGRESO nombrar a escrutadores auxiliares.

10.- En las sesiones plenarias, la discusión se hará por rondas de CINCO oradores como máximo; los oradores de la primera ronda tendrán como máximo cinco minutos para desarrollar su intervención, una vez terminada la primera ronda se preguntará a los delegados si se considera suficientemente discutido el punto; en caso de requerirse otra ronda de intervenciones se abrirá una segunda ronda en la que el tiempo máximo de cada intervención será de tres minutos. Al término de la segunda ronda Y si la asamblea considera necesario seguir discutiendo, se procederá a nombrar a un orador a favor y a uno en contra de la propuesta, con un tiempo límite de tres minutos; inmediatamente después el presídium someter a las propuestas a votación de los delegados.

12.- La intervención de los sindicalizados deberá ser breve, clara y respetuosa y podrá interrumpirse cuándo a juicio del presídium el orador está incurriendo en repeticiones, se altere el orden y la discusión, se rebase el tiempo establecido para las intervenciones o se contravenga el presente reglamento.

13.- Las mociones serán solicitadas al presídium, quién señalará al orador de la procedencia o improcedencia, el objetivo será propiciar el buen desarrollo de las discusiones, centrar al orador y/o adecuar su conducta a lo dispuesto en el presente reglamento.

Solamente el moderador del presídium tendrá facultad para interrumpir al orador y dar paso a las mociones. Las discusiones del congreso serán reguladas por el presente reglamento y siempre se deberá cuidar que no altere el ORDEN DEL DÍA. LAS ASAMBLEAS PLENARIAS Y LAS MESAS DE TRABAJO sesionarán durante los días que dure el CONGRESO, con un horario de 10:00 a las 19:00 horas, con un receso para comer de las 15:00 a las 16:00 horas.

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

- Resolutivos generales de los temas tratados en el ORDEN DEL DÍA
- Plan de acción
- Acuerdos especiales
- Asuntos generales de asuntos generales
- Clausura del 45 CGO del SITUAM



“Por la Unidad en la Lucha Social”

Comité Ejecutivo 2022-2024

Abigail Pamela Gómez Suárez

Secretaría General

Uriel Jiménez Saldaña

Secretaría de Conflictos

Victor Manuel Lazcano Hernández

Secretaría de Prensa y Propaganda

Noemí Luján Ponce

Secretaría de Asuntos Académicos

Agustín Flores González

Secretaría de Relaciones y Solidaridad

Francisco Javier Rangel Solórzano

Secretaría de Organización

Horacio Raúl Álvarez Miranda

Secretaría de Finanzas

Gabriela Elibeth Rico Hernández

Secretaría de Previsión Social

Ana Gabriela SanJuan Corrales

Secretaría de Trabajo

María Guadalupe Zuluaga Sánchez

Secretaría de Educación y Análisis